



DECRETO ALCALDICIO N° 481
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 24 ENE 2020

VISTOS:


1. Solicitudes de fecha 21 de enero 2020 del funcionario Néstor Cid Pedreros.
2. Decreto Alcaldicio N°4.318 de fecha 14.10.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de septiembre de 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
7. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **BERNARDO GAJARDO SALAZAR, Jefatura**, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de septiembre de 2019.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **21 de enero de 2020 (08:15 a 09:15)**, por lo que se procede a descontar 01 hora del tiempo pendiente por compensar.
3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 05 horas de los mes de septiembre de 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)